

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Eguinibardo Ruíz Saavedra
Demandado: Heidy Johana Rodríguez Correa
Radicación: No. 25594-40-89-001-2014-00063-00

AUTO

Previo a que el despacho se pronuncie frente a la renuncia del poder otorgado al togado Pedro Nel Garay Romero, se le requiere para que indique la forma en la que obtuvo el correo electrónico de su poderdante, teniendo en cuenta que en el proceso no obra el mismo, como tampoco acreditó el acuse de recibo que aquél hiciera respecto de su comunicación; o en su defecto, deberá acreditar el envío de la información por otro medio idóneo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0039. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 03-AGOSTO-2023 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria